



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

FECHA: 24/08/2017

Definición de Estudios Previos

- 1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:** El desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación; los cuales sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional.

La institución Educativa está interesada en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios referidos a Materiales y Suministros (papelería, actividades culturales e implementos de aseo); que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad.

- 2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.**

OBJETO: Materiales y Suministros (papelería, actividades culturales e implementos de aseo).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN: catorce millones ciento trece mil pesos (\$ 14.113.000)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN: Disponibilidad presupuestal N° 36 con valor de catorce millones ciento trece mil pesos (\$ 14.113.000)

PLAZO: 03 MESES

FORMA DE PAGO: Parcial de acuerdo a la ejecución del contrato. El valor total del contrato se cancelará, una vez se haya entregado los bienes y servicios a plena satisfacción de la Institución Educativa previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, en



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar. Se pagará con cheque cruzado y sello restrictivo de páguese a primer beneficiario a nombre del oferente contratista. Podrá haber pagos parciales, siempre y cuando los materiales y suministros se entreguen a plena satisfacción.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: A continuación se detalla la cantidad y el tipo de artículo requerido por la Institución:

DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UND.	VR. TOTAL
ROLLO DE PAPEL KRAFF 60 CM X 12 KILOS, 245 GRS	2	49,930	\$ 99,860
RESALTADOR GRUESO DORICOLOR STDO, PUNTA BALA	15	950	\$ 14,250
CARTULINA COLOR BLANCA TAMAÑO CARTA PQTE X 100	5	7,000	\$ 35,000
CINTA ENMASCARAR 3"	10	3,200	\$ 32,000
CRAYOLAS X 12 POINTER DELGADO TRIANGULAR	12	1,200	\$ 14,400
MARCADORES PERMANENTES NEGRO TRITON	12	700	\$ 8,400
PAPEL IRIS PLIEGO 100 X 70 STDO	12	1,700	\$ 20,400
PLIEGO DE CARTULINA BRISTOL STDO 100 X 70	44	495	\$ 21,780
ROLLO DE CINTA CELLUX TRANSPARENTE GRUESA X 40 MTR	10	1,400	\$ 14,000
TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE TRAZO NEGRA X 500 ML	3	74,000	\$ 222,000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

LIBRO DE ACTAS X 400 FOLIOS	2	23,000	\$ 46,000
BARRA DE SILICONA GRUESA X UND	12	500	\$ 6,000
SOBRE DE MANILA CARTA	100	80	\$ 8,000
SOBRE DE MANILA OFICIO	100	100	\$ 10,000
BOMBON UNIDAD	1100	105	\$ 115,500
GALLETAS PQÑAS RELLENAS DE VAINILLA	1100	125	\$ 137,500
CHOCOLATINA JET N.1	1100	405	\$ 445,500
RESMA CARTA REPROGRAF 75 GRS	235	9,100	\$ 2,138,500
RESMA OFICIO REPROGRAF 75 GRS	200	11,700	\$ 2,340,000
DETERGENTE EN POLVO 20 K TENAX CON OXIGENO ACTIVO	2	59,000	\$ 118,000
CUÑETE DE HIPOCLORITO X 20 LTR FICHA TECNICA	4	51,000	\$ 204,000
TRAPERA DE PABILO LARGO X 400 GRS INDUSTRIAL	36	7,300	\$ 262,800
FOMI 4 CARTAS STDO	12	950	\$ 11,400
ESTUCHE REPUESTO AMBIENTADOR ELECTRICO GLADE ACEITE OFERTA X 3	6	24,000	\$ 144,000
LIMPION MICROFIBRA TOALLA	10	3,000	\$ 30,000
ESPONJA SABRA	20	200	\$ 4,000
ESCOBA PLASTICA PALO LARGO CERDA SUAVE	36	3,800	\$ 136,800
DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UND.	VR. TOTAL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

PAR DE GUANTES INDUSTRIAL N.8 CAL 35 NEGRO	18	5,300	\$ 95,400
LIMPIADOR X 1000 CON DOSIFICADOR, LIMPIAVIDRIOS	2	5,700	\$ 11,400
JABON LIQUIDO X 3800 CC PARA MANOS D`YILOP	2	13,000	\$ 26,000
PASTA DE JABON AZUL X 300 GRS BIC	36	1,100	\$ 39,600
GARRAFA DE AMBIENTADOR PARA PISO X 4 LTR BERLHAN	6	12,000	\$ 72,000
ESPATULA ENCABADA	3	9,000	\$ 27,000
LAVAPLATOS X 900 GRS LA MACHITA CON ALOE	6	7,300	\$ 43,800
VARSOL ECOLOGICO DESMANCHADOR DE PISO X 1000 CC	6	9,900	\$ 59,400
ESPONJA DE ACERO INOXIDABLE ESPIRAL BRIO	12	1,200	\$ 14,400
ESCOBA CERDA DURA PARA EXTERIORES	3	3,800	\$ 11,400
ESCOBILLON PARA LAVAR BAÑO SENCILLO	3	2,700	\$ 8,100
CEPILLO CON CERDAS DE ALAMBRE EN CABO DE PISO	3	8,000	\$ 24,000
BOLSA PLASTICA MEDIANA 60" X 80"	100	120	\$ 12,000
BOLSA PLASTICA GRANDE 65 X 100 CAL 1.5	100	330	\$ 33,000
TAPABOCAS BIOFIT BLANCO REFORZADO	12	250	\$ 3,000
BUÑUELOS	1100	300	\$ 330,000
NATILLA MANO DE OBRA	1	140,000	\$ 140,000
PQTE X 20 PLATOS PEQUEÑOS	55	1,150	\$ 63,250
SERVILLETAS CORTADAS PQTE X 320	4	2,700	\$ 10,800



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

PQTE DE NATILLA X KILO	50	5,500	\$ 275,000
LECHE X LITRO	150	1,950	\$ 292,500
CANELA X LIBRA MOLIDA	1	20,000	\$ 20,000
COCO RAYADO X 1/2 LIBRA	10	6,500	\$ 65,000
MANTEQUILLA LA FINA EN BARRA X LIBRA	6	8,100	\$ 48,600
CAJA DE MULTIJUEGOS X 12 FINOS	33	34,000	\$ 1,122,000
PAPEL GLOBO EN COLORES STDO	12	80	\$ 960
CINTA DE TRAFICO 100 MTR	1	23,000	\$ 23,000
CARPETA BLANCA 3 ARGOLLAS 1 1/2" (12)	12	6,100	\$ 73,200
CARPETA A-Z (12) CARTA, OFICIO FABRIFOLDER	12	3,700	\$ 44,400
MEMORIA USB 8 GB	3	20,500	\$ 61,500
COLBON X KILO SIPEGA	3	6,500	\$ 19,500
BOMBON ALDOR X UNIDAD	100	105	\$ 10,500
RESALTADOR TIPO CRAYOLA X 8 POINTER FLUORESCENTE	24	9500	\$ 228,000
BLOCK IRIS PRIMAVERA STDO	24	2000	\$ 48,000
DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UND.	VR. TOTAL
DIADEMA MUSICAL CON BLUETOOTH	7	45,000	\$ 315,000
BOCINA MUSICAL USB, RADIO, BLUETOOTH	7	47,000	\$ 329,000
CHOCOLATINA JUMBO GRANDE	7	4,000	\$ 28,000
CAJA DE COLOR X 24 PARCHESITO	6	11,000	\$ 66,000
CHOCOCONO MEDIANO HELADO	400	540	\$ 216,000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

KIT DOCENTES			
RESALTADOR GRUESO DORICOLOR	45	950	\$ 42,750
CORRECTOR LAPIZ LIQUIDO POINTER	45	1,100	\$ 49,500
MARCADOR RECARGABLE NEGRO STABILO	45	2,300	\$ 103,500
ROLLO DE CINTA ENMASCARAR 1/2" X 20 MT CELLUX	45	850	\$ 38,250
LAPICERO NEGRO KILOMETRICO 100 NEGRO	45	430	\$ 19,350
BORRADOR NATA 624	45	120	\$ 5,400
SACAPUNTAS METALICO	45	200	\$ 9,000
SACUDIDOR ROJO 50 X 70	45	2,350	\$ 105,750
COSEDORA PEQUEÑA MINI GIPAO	45	1,850	\$ 83,250
BORRADOR DE TABLERO ACRILICO SENCILLO	45	750	\$ 33,750
PEGANTE EN BARRA SIPEGA X 8 GRS	45	850	\$ 38,250
CHINCHE PINTADO TRITON	45	550	\$ 24,750
TIJERA PUNTA ROMA	45	610	\$ 27,450
BISTURI GRANDE SENCILLO	45	520	\$ 23,400
LAPIZ MIRADO N,2	45	580	\$ 26,100
BLOCK IRIS RAIRAN	45	1,850	\$ 83,250
CARPETA PLASTICA RESORTE FONDO ENTERO	45	2,300	\$ 103,500
TOLDOS PARA LA ANTIOQUEÑIDAD	30	25,500	\$ 765,000
PREMIOS PARA LA FERIA DE LA ANTIOQUEÑIDAD (ALIMENTACION O ARTICULOS)	4	200,000	\$ 800,000
DECORACIONES NAVIDEÑAS (MOÑOS, BOLAS, LOGOS)	18	7,500	\$ 138.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

LUCES MAVIDEÑAS EXTENSIONES DE LUCES LED X 200	3	26,000	\$ 78,000
ARBOL DE NAVIDAD GRANDE EN PLASTICO 2.10 MT	2	\$ 100,000	\$ 200,000
CORTINA VERDE OSCURO FONDO ENTERO 2.20 ALTO X 2.80 LARGO	7	52000	\$ 364,000
OBSERVACIONES:		SUBTOTAL	\$ 14,113,000
		IVA INCLUIDO	
		TOTAL	\$ 14,113.000

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación aprobada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 03 del 31 de marzo de 2017, se justifica la escogencia de la presente selección, mediante modalidad de invitación pública para la adquisición de bienes o servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango de menor cuantía, según el presupuesto de la Institución Educativa, así, procediendo de conformidad con el numeral quinto del artículo tercero de la ley 1150 de 2007, la justificación de factores de selección permiten identificar a la Institución Educativa que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es selección abreviada

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

De conformidad con lo establecido en el Art 8 del decreto 4828 de 2008, no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, entendiéndose para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato. La Institución Educativa de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2001 podrá prescindir de la exigencia de constitución de garantías, cuando a su juicio estime que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio y/o el suministro de los materiales y equipos

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Con el fin de adquirir el servicio descrito en el objeto de la convocatoria, se realizaron cotizaciones en los aspectos técnicos vigentes en el mercado y comercialmente accesibles. Las siguientes empresas enviaron cotizaciones para poder hacer los estudios previos:

- MEGAVARIEDADES EL REY NIT.: 71.377.450-8.
- PAPELERIA EL ANCLA NIT: 42.747.251-1
- A.G DISTRIBUIDORES NIT: 70096357

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación de los bienes con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 1 mes. (Debe verificarse en línea teniendo en cuenta la fecha propuesta en el cronograma de la invitación pública)
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 1 mes. (Debe verificarse en línea teniendo en cuenta la fecha propuesta en el cronograma de la invitación pública)
- Certificado de pago de seguridad social (Planilla) y/o Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) no mayor a 3 meses. (Debe verificarse en línea teniendo en cuenta la fecha propuesta en el cronograma de la invitación pública)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

- Certificado de Existencia y representación legal no mayor a 1 mes en su fecha de expedición y debidamente renovada su matrícula mercantil. “Cámara de Comercio”.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) acorte a la actividad económica objeto de esta invitación pública. Con actualización del último año.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Certificación bancaria que indique que posee cuenta bancaria a nombre del titular que presenta la propuesta.
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades. Declaración bajo la gravedad de juramento.
- Hoja de vida de la función pública. Se descarga de la página <http://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley. Además las consagradas en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y 9º de la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes que modifiquen o adicionen, en cuanto sea pertinente.
- Cuando la descripción del ítem no contempla la actividad a ejecutar tal como se especifica en la propuesta de cantidades de obra entregado.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta u propuesta más favorable para la Institución Educativa y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta los siguientes factores que serán evaluados en la propuesta.

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	80%
Experiencia e idoneidad	15%
Calidad y detalles técnicos	5%
Total	100%

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, debidamente suscrito por funcionario competente y que contenga, como mínimo la siguiente información: Nombre del contratista, número y objeto del contrato, plazo de la ejecución, descripción o alcance del proyecto, fechas de iniciación y de terminación, porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en consorcio o unión temporal, datos como número de teléfono y dirección electrónica de la persona que expide el certificado. En su defecto se tendrá en cuenta la experiencia según certificado de cámara de comercio y según fecha de constitución de la persona jurídica o persona natural.

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate se preferirá al proponente que tenga mayor puntaje en el precio y en caso de persistir el empate, se adjudicará el contrato al proponente que haya presentado la menor oferta inicial de precio

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas, el rector y el comité de compras (Conformado por integrantes del consejo directivo) verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos podrán subsanarlos inmediatamente, procediendo nuevamente a la verificación. Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

Dorian Alexander Agudelo Orozco
Rector

NOTA: LAS FIRMAS REPOSAN EN EL DOCUMENTO ORIGINAL